

ACUERDO N° 212-46-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACIÓN 2 C32

CONCEPCIÓN, 22 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 46 del día de hoy; la observación 2 C32 según carta presentada por el Sr Sebastián Valdés, Red Barrial, Federación Nacional de Pobladores y Pobladora; el acuerdo del concejo municipal 2403-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado señala que necesario que esa modificación contemple cambio de usos de suelo de terrenos abandonados que hoy tiene uso de suelo industrial en sector Collao, con el fin de desarrollar proyectos de vivienda social que resuelvan el problema de personas allegadas.

Análisis:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo.: La solicitud consiste en cambiar el uso de suelo de la zona P del PRC vigente, el que no contempla el uso residencial, con el fin de aceptar dicho uso. Para tal acción, se requeriría de estudios normativos que permitan identificar los impactos de este cambio, por ejemplo, un estudio de impacto vial, estudio de equipamiento, etc. Dado que esta materia excede los objetivos del presente proyecto e implicaría afectaciones desconocidas para los propietarios, se considera que la materia debería tratarse en un siguiente proceso modificatorio.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin Christian Paulsen Espejo-Pando Sebastian Morales Henriquez, Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua Calabrano. **Acoge:** Patricia García Mora.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES:

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL